

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

3052 *Orden INT/410/2012, de 9 de febrero, por la que, en ejecución de sentencia, se resuelve el concurso específico, convocado por Orden INT/1640/2008, de 29 de mayo, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/1640/2008, de 29 de mayo (BOE de 12 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden INT/3305/2008, de 6 de noviembre (BOE del 18), se resolvió el citado concurso, previa propuesta de la Comisión de Valoración y se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 109 del Anexo I: Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas/ Jefe Servicio de Formación y Seguridad Vial (4616284) / Nivel 26/ Gr/Sb A1A2, fue adjudicado a doña Ana María Gómez Dobarro.

Contra la Orden INT/3305/2008, de 6 de noviembre, de adjudicación, se interpuso recurso contencioso administrativo por don Joaquín González Moreno.

Con fecha 25 de febrero de 2011 se dicta sentencia por el Juzgado Central Contencioso Administrativo n.º 4 de Madrid que estima el recurso interpuesto debiendo la Administración declarar la retroacción de actuaciones del proceso selectivo para que se realice nuevamente la entrevista a la adjudicataria y al recurrente, debiendo expresarse previa, clara y pormenorizadamente los criterios de valoración aplicables a los méritos específicos, así como su posterior individualizada motivación en el acta correspondiente. Realizada la correspondiente entrevista conforme al citado acuerdo, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada sentencia, acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto de Jefe de Servicio de Formación y Seguridad Vial, nivel 26, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, a doña Ana María Gómez Dobarro.

Segundo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.